



Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020

Posición Institucional

FECHA: 18 / 11 / 20

Datos generales

Clave del Pp:	S251	Denominación del Pp:	Programa de Salud y Bienestar Comunitario
Unidad Administrativa	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario		
Nombre del Responsable de esta Unidad	Uritzimar Jazmín San Martín López		
Tipo de Evaluación	Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020		
Año de la Evaluación	2020		
Responsable de la emisión de comentarios	Subdirección de Validación y Normatividad Institucional		

Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo

#	Apartado	Comentarios
1	Descripción del programa	Si bien se resume el programa acorde a lo que es, lo que ofrece y hacia quién va dirigido, es repetitivo. Se propone redactarlo de manera más puntual. Por ejemplo: Tiene como objetivo fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo (GD) constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios, a través de recursos federales para desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en materia de desarrollo social, humano y comunitario.
2	Resultados	Sin comentarios
3	Definición de la Población Objetivo	Sin comentarios
4	Cuantificación de las Poblaciones	Sin comentarios
4	Análisis de Cobertura	Sin comentarios
5	Análisis del Sector	Sin comentarios



Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Fortalezas y Oportunidades	<i>Sin comentarios</i>
2	Debilidades y Amenazas	<p>D1. Se coincide en el comentario sobre el indicador de propósito en el que se menciona que no refleja directamente los cambios en la salud y el bienestar de las comunidades, por esa razón se está trabajando en un instrumento que permita medir el impacto del programa, a través de un cuestionario diagnóstico (línea base) y después de implementado el programa (al menos durante un año), volver a aplicarlo para medir los cambios en la población objetivo. Los cambios del indicador se verán reflejados en la MIR 2022.</p> <p>D2. Debido a la naturaleza del programa, al proceso de radicación del recurso y a los propios procesos de licitación de los SEDIF los apoyos empiezan otorgarse hasta el segundo semestre del año, lo que no permite tener resultados intermedios.</p> <p>A1. El programa se basa en la participación voluntaria de los habitantes de las localidades, con la finalidad de que sean ellos quienes determinen sus necesidades y definan qué hacer, las capacitaciones otorgadas están encaminadas a lograr la sostenibilidad de sus proyectos y que dependan lo menos posible de la promotoría del DIF.</p>
3	Recomendaciones	<p>1. Se está trabajando en un instrumento de medición para obtener resultados que reflejen de manera directa el avance de la salud y el bienestar comunitario en las localidades apoyadas con este Programa, se pretende que dicho instrumento este aplicado y se tengan los resultados en 2022.</p> <p>2. Se trabajará en una mejor estrategia de cobertura sin perder la esencia del programa debido a que este se basa en las necesidades que las comunidades identifican con ayuda de su promotor, el cual debe estar calificado y tener la experiencia para cumplir con el objetivo de orientar y brindar las herramientas necesarias para que los integrantes de los Grupos de Desarrollo vean y analicen todo el panorama y tomen las mejores decisiones con base en su Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario.</p> <p>3. Como el objetivo del programa se enfoca en los determinantes sociales de la salud, se buscará la forma de alinearlos al objetivo prioritario 5 del PROSESA ya que nuestro programa también cubre dentro de los componentes el Autocuidado y Alimentación correcta y local.</p>
4	Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones	<i>Sin comentarios</i>
5	Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa	<i>Sin comentarios</i>
6.	Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)	De acuerdo con lo señalado; sin embargo es importante precisar que el programa requiere de la presencia de personal de promotoría de los SEDIF y SMDIF (ya que son las instancias ejecutoras), el SNDIF es una entidad normativa.

1. Uso de los hallazgos de la evaluación (*)



UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

<i>Sección</i>	<i>Texto de la FMyE</i>	<i>Punto de Vista de la Unidad Responsable</i>	<i>Acción de mejora derivada de la evaluación¹</i>
Debilidades y amenazas	D) El indicador de Propósito se puede considerar un indicador de cobertura y no de resultado que dé cuenta de los cambios en la población atendida.	<i>Coincidimos en que el indicador de propósito no refleja directamente los cambios en la salud y el bienestar de las comunidades, por esa razón se está trabajando en una herramienta que permita medir el impacto del programa, aplicando un cuestionario diagnóstico (línea base) y posteriormente, después de implementado el programa al menos durante un año, volver a aplicarlo para medir las modificaciones en la población objetivo. La modificación del indicador se verá reflejado hasta la MIR 2022.</i>	Concluir para 2021 la metodología que permita medir los avances en la salud y el bienestar de las comunidades, de manera que puedan tenerse resultados en 2022
Debilidades y amenazas	(D) Los indicadores de resultado de la MIR no reportan avances parciales, ya que su periodicidad es bianual o anual, lo cual no apoya a la reorientación de esfuerzos para el cumplimiento de los mismos.	<i>Debido a la naturaleza del programa, al proceso de radicación del recurso y a los propios procesos administrativos de cada estado (licitación, etc.) los apoyos comienzan a otorgarse hasta el segundo semestre del año, por lo que no es posible contar con los intermedios.</i>	Difícilmente se puede atender esta situación por la forma como opera el recurso de Ramo 12
Debilidades y amenazas	(A) Determina su alcance y cobertura de acuerdo a la participación y voluntad de las comunidades que deciden participar voluntariamente en las actividades que promueven la salud y bienestar comunitario a través de la constitución de los Grupos de Desarrollo y a la demanda de financiamiento a los proyectos gestionados por los Sistemas Estatales DIF.	<i>A1. El programa se basa en la participación voluntaria de los habitantes de las localidades, en que sean ellos quienes determinen sus necesidades y definan qué hacer, las capacitaciones otorgadas están encaminadas a lograr la sostenibilidad de sus proyectos y que dependan lo menos posible de la promotoría del DIF.</i>	No es posible atender este comentario, porque cambiaría la esencia del programa.
Recomendaciones	1. Evaluar la pertinencia del indicador de nivel Propósito ya que no está midiendo resultados del programa. Se debe diseñar un indicador de resultado que refleje de manera directa el avance de la salud y bienestar comunitario.	<i>Se está trabajando en la elaboración de un instrumento que mida los resultados que reflejen de manera directa el avance y los cambios de los determinantes sociales de la salud, los cuales se tendrá para el 2022.</i>	Se tendrá en 2022

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente



Recomendaciones	2. Desarrollar una estrategia de cobertura, ya que es un programa que entrega sus acciones a demanda de la población objetivo y se depende en gran parte de las acciones de los promotores para constitución de los Grupos de Desarrollo en las localidades.	<i>Se trabajará en una mejor estrategia de cobertura sin perder la esencia del programa debido a que se parte de las necesidades que la población identifica y no lo que decide la institución.</i>	Se trabajará en 2021 para aplicarse en 2022
Recomendaciones	3. Realizar la alineación del Programa presupuestario con el PROSESA 2020-2024	<i>Como el objetivo del programa se enfoca a los determinantes sociales de la salud, se trabajará en alinearse al objetivo prioritario 5 del PROSESA</i>	Se valorará en 2021 la posibilidad de medir la obesidad infantil en las localidades de la cobertura para alinearse al indicador (5.2 Prevalencia de obesidad en niños de 5 a 11 años de edad) del PROSESA.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación (*)

Se considera que la evaluación está acorde a lo estipulado en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, ya permite conocer las debilidades y áreas de oportunidad que el Programa se enfrenta, las cuales tratarán de ser subsanadas en ejercicio fiscal 2021.

Si bien las amenazas se derivan mayormente de la participación de la comunidad, por lo cual, será necesario seguir fomentando la organización y la participación de éstas, con el objetivo de favorecer la Salud y el Bienestar Comunitario.

En relación a lo anterior el punto de vista de la Institución concuerda con la evaluación realizada por CONEVAL.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Se dará seguimiento en los siguientes ejercicios fiscales.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Sin comentarios

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se considera adecuada la evaluación en lo general, sin embargo, es preciso que el equipo evaluador tenga presente que el PSBC es un programa que le da un valor muy grande al desarrollo de capacidades para la autogestión comunitaria.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Sin comentarios

Lic. Uritzimar Jazmín San Martín López
Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario